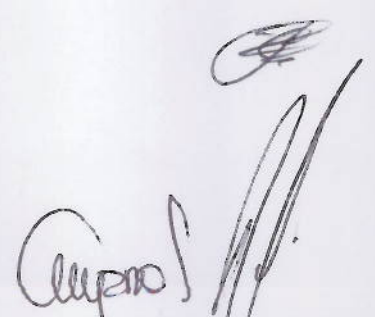


Sede Principal Bogotá, D.C.

“SELECCIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA, CERTIFICADA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LOS SEGUROS (OTORGAR PÓLIZAS), MEDIANTE LOS CUALES SE PROTEJA ADECUADAMENTE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SECCIONALES, Y AQUELLOS POR LOS QUE LA UNIVERSIDAD SEA, O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”

OCTUBRE 2015



Sede Principal Bogotá, D.C.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.....	5
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	5
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.....	5
1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.....	6
1.7 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.....	6
1.8 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS).....	7
1.9 CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	7
1.10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	8
1.11 CORRESPONDENCIA.....	9
1.12 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO.....	9
1.13 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION PÚBLICA.....	10
2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	10
2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	10
2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.....	10
2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	11
2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.....	11
2.5 ANEXO 5. CERTIFICADO INSCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.....	11
2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2008.....	11
2.7 ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA.....	12
2.8 ANEXO 8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	12
2.9 ANEXO 9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	13
2.10 ANEXO 10. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.....	13

Sede Principal Bogotá, D.C.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	14
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	15
4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....	17
4.2 FORMA DE PAGO.....	18
INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	18
5.1 DAÑOS MATERIALES ACTIVOS UNIVERSIDAD LIBRE	19
5.2 MANEJO GLOBAL COMERCIAL (FRAUDE) UNIVERSIDAD LIBRE	23
5.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL UNIVERSIDAD LIBRE.....	24
5.4 TRANSPORTE VALORES.....	26
5.5 SINIESTRALIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS.....	27
5.6 ACTIVOS POR SECCIONAL 2014.....	28
ANEXO A. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.....	33

Sede Principal Bogotá, D.C.

CAPÍTULO PRIMERO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de: Libertad de cátedra, examen y aprendizaje, de universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

Esta invitación se da en cumplimiento de las políticas trazadas en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2015-2024, en el componente administrativo, programa doce (12): Fortalecimiento Organizacional, Proyecto veinticuatro (24) denominado "Organización y Gestión", Plan integral que tiene como objetivo fortalecer la Institución .administrativamente para mayor bienestar de la comunidad Unilibrista.

La Dirección Financiera de la Sede Principal Bogotá – ubicada en la calle 8 N° 5 - 80 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., para continuar cumpliendo con la política institucional del PIDI, requiere convocar compañías de seguros legalmente constituidas, certificadas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar los seguros (otorgar pólizas), en procura de en procura de proteger adecuadamente los bienes e intereses patrimoniales propiedad de la Universidad Libre, en la Sede Principal y sus Seccionales, y aquellos por los que la Universidad sea, o llegare a ser legalmente responsable.

Sede Principal Bogotá, D.C.

1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Adquirir los seguros (otorgar pólizas) para proteger los bienes de la Universidad Libre Sede Principal Ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C. y sus Seccionales ubicadas en las Ciudades de Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, Pereira y Socorro.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El presente proceso de selección tiene carácter público y le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia, siendo competente la jurisdicción civil colombiana para conocer de las controversias que surjan en su ejecución. No obstante, los actos de preparación y adjudicación del mismo seguirán los trámites contemplados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que Reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre. Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación se relacionan las etapas en las que se desarrollará el presente proceso licitatorio:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Inicio del proceso (Publicación de los Términos de Referencia en el periódico El Tiempo y en la página Web de la Universidad)	Del día cinco (05) al nueve (09) de Octubre de 2015	http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/proveedores
Presentación de dudas por parte de los proveedores	Hasta el día Catorce (14) de Octubre de 2015 Hasta las 5:00 p.m.	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones a los Términos de Referencia, hasta las 5:00 p.m., las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a las siguientes

Sede Principal Bogotá, D.C.

Presentación de dudas por parte de los proveedores	Hasta el día Catorce (14) de Octubre de 2015 Hasta las 5:00 p.m.	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones a los Términos de Referencia, hasta las 5:00 p.m., las cuales deberán ser enviadas por correo electrónico a las siguientes direcciones: <u>ruth.sotelo@unilibre.edu.co</u> ó <u>diana.pinzon@unilibre.edu</u> .
Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones a los Términos de Referencia	El día dieciséis (16) de Octubre de 2015	A través de la dirección electrónica: <u>http://www.unilibre.edu.co/boqota/ul/proveedores</u> se responderá a cualquier duda o inquietud a la que haya lugar durante el proceso.
Recepción de propuestas	El día veintidós (22) de Octubre de 2015 hasta las 12:30 p.m.	Oficina (503) Presidencia Delegada para la Sede Principal de la Universidad Libre ubicada en la calle 8 N° 5 – 80 en la ciudad de Bogotá, D.C.

1.6 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación a cotizar, Compañías de seguros legalmente constituidas, certificadas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

1.7 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- 1) Estar inscritos en la base de datos de Proveedores de la Universidad Libre.
- 2) Acreditar su existencia y representación legal aportando el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, documento en el que deberá constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, su antigüedad la cual no puede ser inferior a cinco (5) años anteriores

Sede Principal Bogotá, D.C.

contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

- 3) Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.
- 4) Contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios similares.
- 5) No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- 6) No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.**

1.8 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, alojado en la página web de la Universidad (<http://www.unilibre.edu.co/la-universidad/normatividad-vigente#reglamentos-administrativos>), para verificar que no están incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho documento, que se puntualizan en los siguientes:

- 1) Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- 2) Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- 3) Los miembros de Sala General, Consiliatura, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la Universidad en forma directa.
- 4) Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

1.9 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día veintidós (22) de Mes de 2015 a las 12:30 p.m., en la Oficina (503) de la Presidencia Seccional de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, ubicada en la Calle 8ª N° 5 – 80 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Sede Principal Bogotá, D.C.

1.10 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, indicando que contiene la respuesta a los presentes Términos de Referencia. La entrega se hará en la oficina (503) de Presidencia Delegada de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá ubicada en la sub Sede La Candelaria, calle 8ª N° 5 – 80, antes de la hora y día señalados en el numeral 1.9 que antecede.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las correspondientes aclaraciones.

La propuesta técnica y económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, por tal motivo no se aceptarán respuestas tales como "ENTERADOS" o "ENTERADOS Y CUMPLIMOS", sin tener un comentario técnico o legal respaldando cada respuesta. Adicionalmente, toda respuesta técnica sobre algún producto ofrecido deberá estar referenciada a un catálogo o manual y a su número de página.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia.

Sede Principal Bogotá, D.C.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes Términos de Referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido entregada en la oficina (503) de Presidencia Delegada de la Universidad Libre Sede Principal Bogotá ubicada en la sub Sede La Candelaria, calle 8ª N° 5 – 80. Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias, deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

UNIVERSIDAD LIBRE SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ D.C.

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA, CERTIFICADA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LOS SEGUROS (OTORGAR PÓLIZAS), MEDIANTE LOS CUALES SE PROTEJA ADECUADAMENTE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SECCIONALES, Y AQUELLOS POR LOS QUE LA UNIVERSIDAD SEA, O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.11 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Sede Principal Bogotá, D.C., sub Sede La Candelaria, calle 8ª N° 5 – 80, Oficina (401) – Jefatura de Compras.

1.12 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

Sede Principal Bogotá, D.C.

- La apertura del presente concurso.
- Los presentes Términos de Referencia, sus anexos y sus adendas.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de Adjudicación.
- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en los presentes Términos de Referencia.

1.13 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION PÚBLICA

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Compras. Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta Invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá contener un índice de presentación siguiendo el mismo orden aquí indicado:

2.1 ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa, según modelo suministrado por la Universidad Libre, en medio magnético, elaborado en WORD 2010 de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

2.2 ANEXO 2. DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

Sede Principal Bogotá, D.C.

La propuesta deberá contener el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Nota.- Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

2.3 ANEXO 3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar en su oferta, el Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

2.4 ANEXO 4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la Presentación de la Oferta.

Nota 2.- El error en la fecha de expedición de los citados documentos es-subsanable.

2.5 ANEXO 5. CERTIFICADO INSCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

El proponente deberá anexar el Certificado de inscripción y representación legal ante la Superintendencia Financiera, documento que deberá tener fecha de expedición treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la Presentación de la Oferta.

2.6 ANEXO 6. CERTIFICADO ISO 9001, VERSIÓN 2008.

El Proponente anexará copia del Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001-2008. El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.

Sede Principal Bogotá, D.C.

2.7 ANEXO 7. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la Propuesta Técnica y Económica clara e independiente para la ejecución del objeto contractual, con determinación del valor total de la propuesta incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos, relacionados con el Contrato de Seguro con una vigencia de un año, para lo cual deberá utilizar el siguiente formato suministrado por la Universidad Libre, y entregar la propuesta en medio magnético e impreso, elaborado en Excel 2010 de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación. Cualquier otra forma de presentación o cambio en el texto implicará la ELIMINACIÓN de la propuesta.

ITEM	VALOR	IVA	TOTAL
1. Daños materiales (anexo 4.1.).			
2. Manejo Global Comercial (FRAUDE) (Anexo 4.2.)			
3. Responsabilidad Civil Extracontractual (anexo 4.3.)			
4. Póliza para transporte de valores en pesos o su equivalente en moneda extranjera. (presupuesto anual de movilización 600 millones limite por despacho para mensajero particular 30 millones) (Anexo 4.4.)			

Para los puntos 1, 2, 3 y 4 en los anexos 5.1., 5.2., 5.3. y 5.4., respectivamente, se anexa el slip actual que se tiene para cada uno de los rubros. Sin embargo, cada Compañía de Seguros está en libertad de cotizar mayores coberturas, teniendo en cuenta que lo mínimo que la Universidad Libre espera es que se cotice lo que allí se describe.

Así mismo, el Proponente debe manifestar que la Propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente Invitación.

2.8 ANEXO 8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Sede Principal Bogotá, D.C.

El Proponente deberá adjuntar una relación de al menos tres (3) contratos de seguro, los cuales haya ejecutado en los cinco (5) últimos años; de igual manera, aportará las correspondientes certificaciones en las que se acrediten el cumplimiento y la calidad del servicio, las cuales deben ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante, por el empleado o funcionario competente y contener los siguientes datos verificables:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
- Valor final facturado (incluido IVA).
- Calificación dada al contratista (bueno, regular, malo)

2.9 ANEXO 9. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

2.10 ANEXO 10. ESTADOS FINANCIEROS & NOTAS.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los oferentes que se presenten.

1. Balance General y Estado de Resultados con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2013 y treinta y uno (31) de diciembre de 2014, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.
2. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de Vigencia de Inscripción de la Matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
3. Además, deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.

Sede Principal Bogotá, D.C.

4. Para las Empresas Extranjeras, los Estados Financieros deben presentarse en idioma español y convertirse a pesos colombianos, a la tasa de cambio vigente al corte de los Estados Financieros.

Nota 1.- La Universidad Libre se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la Propuesta.

Nota 2.- No obstante, si alguno de estos documentos contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la Oferta que le resulte más favorable a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- a) Las Propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia, y cuando después de haberse cumplido la condición señalada en la Nota Uno del numeral 2.10 del presente documento, el Proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.
- b) Las Propuestas enviadas vía fax o por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en los numerales 1.9 y 1.10.
- c) La Propuesta que sea presentada por Consorcio o Unión Temporal.
- d) Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes.
- e) Cuando el Proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de Propuestas.
- f) Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la Propuesta.

Sede Principal Bogotá, D.C.

- g) Cuando el Representante o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente Invitación.
- h) Cuando se encuentre que el Proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad Libre.
- i) Cuando las condiciones ofrecidas por el Proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente Invitación.
- j) Cuando el Proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en esta Invitación.
- k) Cuando el Proponente presente registrados en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio, embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del Contrato y cuando registre en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y/o el RUP imposición de multas y sanciones.

CAPÍTULO TERCERO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un Proponente determinado. La única obligación es estudiar, evaluar las Propuestas recibidas, y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. En consecuencia, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al cierre de la invitación, evaluará las propuestas y podrá declarar desierta la invitación cuando las Propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los Proponentes exigir explicaciones, evento en el cual no estará obligada a reconocer los costos por elaboración de la propuesta. Ésta decisión de adjudicación o declaratoria de desierta será informada a través de la Oficina de Compras de la Universidad Libre Sede Principal.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los seguros objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

Sede Principal Bogotá, D.C.

La Universidad Libre a través del Comité Técnico Evaluador registrará, tabulará y hará el análisis comparativo de las Ofertas, con el fin de determinar cuál o cuáles Propuestas cumplen con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Términos de Referencia.

En la Metodología de Evaluación, se procederá así: Se evaluará el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos, y se declarará la habilitación o no de la oferta:

A. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN LEGAL:

- Carta de presentación suscrita por el representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Póliza de seriedad de la oferta con su recibo de pago.
- Registro Único Tributario RUT.
- Registro Único de Proponentes – RUP.
- Certificado de Inscripción de Representación Legal ante la Superintendencia Financiera.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:

Estados financieros certificados y dictaminados a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014. En éste punto, la Universidad Libre Sede Principal hará una evaluación de la información financiera solicitada, siguiendo los parámetros que a continuación se señalan:

- i) INDICADOR DE LIQUIDEZ:
- ii) INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO.
- iii) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los Estados Financieros.

C. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:

- Propuesta Técnica y Económica.
- Certificación de experiencia específica.

Sede Principal Bogotá, D.C.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Solo se evaluarán las propuestas hábiles que cumplan con la totalidad de los requisitos legales, financieros y técnicos antes descritos. Las ofertas económicas de los proponentes hábiles deberán incluir en su presupuesto la totalidad del ítem del FORMATO descrito en el numera 2.7; en caso de omisión de un solo ítem el proponente será descalificado. Las operaciones aritméticas serán revisadas y en caso de un error aritmético este será corregido y el resultado corregido será el valor que se tendrá en cuenta para la elaboración del cuadro comparativo de ofertas y eventualmente el respectivo contrato. La propuesta cuyo valor corregido presente una diferencia mayor al 2% de su valor será descalificada. La propuesta cuyo valor corregido esté por fuera del rango del 95% al 105% de la media aritmética será descalificada.

Los precios unitarios, precios parciales por ítem, costo directo de la oferta y precio total de la oferta, se deberán presentarse sin decimales. La Universidad se reserva la escogencia de elegibilidad de la propuesta ganadora

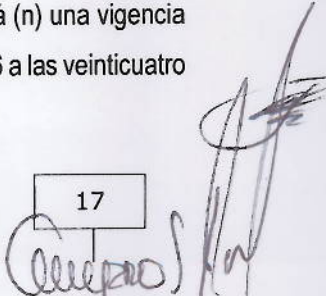
La siguiente tabla presenta, en forma resumida, los factores que serán tenidos en cuenta por el Comité Técnico Evaluador y la correspondiente calificación en puntos, que este asignará:

FACTOR	PUNTAJE
Evaluación Legal y Jurídica (De obligatorio cumplimiento)	No da puntaje
Evaluación económica de la oferta	350
Experiencia de EL PROPONENTE	200
Evaluación técnica y de garantías de la oferta	300
Evaluación financiera de EL PROPONENTE	150
Total	<u>1000</u>

CAPÍTULO CUARTO

4.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El proponente favorecido con la selección de la propuesta, deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, emitir la (s) respectiva (s) Póliza (s) de Seguro (s), la cual que tendrá (n) una vigencia técnica a partir del 17 de diciembre de 2015 a las cero horas (00:00), hasta el 16 de diciembre de 2016 a las veinticuatro horas (24:00).



Sede Principal Bogotá, D.C.

En el evento de que el Proponente no emita la Póliza de Seguro dentro del plazo aquí señalado, la Universidad Libre podrá (i) declarar desierta la Licitación o, (ii) dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, adjudicar el Contrato al Proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la Propuesta.

4.2 FORMA DE PAGO.

La Universidad Libre pagará la prima de Seguros una vez la empresa aseguradora seleccionada haga entrega efectiva de la (s) correspondiente (s) Póliza (s) de Seguro. En el caso de que el perfeccionamiento de la póliza se genere después del 10 de diciembre de 2016, se realizará el pago una semana después de finalizadas las vacaciones colectivas de la Universidad Libre.

CAPÍTULO QUINTO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

Las propuestas técnicas que se presenten para la selección de Compañía de Seguros deberán cumplir con las siguientes cantidades, especificaciones y garantías mínimas:

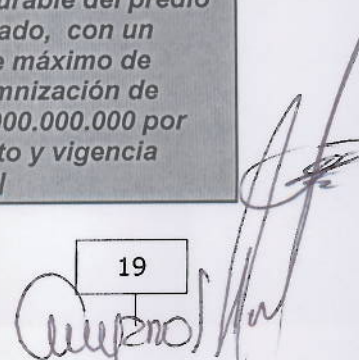
NOTA: En las siguientes hojas encontrarán los anexos que deben ser diligenciados punto a punto para la presentación de la oferta económica.

El detalle de cada una de las pólizas, se señala en este anexo, sin embargo, son tan solo un parámetro de lo mínimo esperado por la Universidad Libre y si la Compañía de Seguros considera que lo puede mejorar o quiere hacerlo, se puede realizar, sin embargo, debe tener en cuenta que el precio es uno de los factores comparativos en el análisis. La tabla en Excel para llenar toda la información pertinente a cada parte del seguro, será entregada con estos pliegos o podrá ser descargada de la página Web de la Universidad Libre Seccional Bogotá, por tal razón, con la entrega física de la oferta se debe entregar en medio digital, archivo de Excel, dicha cotización con la estructura aquí expuesta. El archivo de Excel remitido con los términos de referencia debe ser adjunto en medio magnético y formato Excel con la propuesta técnica, dicho archivo contiene el espacio que debe incluir la oferta de cada compañía y cualquier exclusión o condición específica de la misma según cada compañía.

Sede Principal Bogotá, D.C.

5.1 DAÑOS MATERIALES ACTIVOS UNIVERSIDAD LIBRE

PROPIEDADES E INTERESES ASEGURADOS	
SEGÚN RELACION DE BIENES	
MODALIDAD DE SEGURO	Todo Riesgo Pérdida o Daños
BASE DE VALORACION	Daños materiales Reposición o reemplazo
COBERTURA BASICA	Todo riesgo Pérdida o daños materiales Terremoto, erupción volcánica, temblor AHMCC y AMIT (límite único combinado) Todo riesgo equipo eléctrico y electrónico Sustracción con y sin violencia. Rotura de maquinaria
AMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCION	Colombia
TASA POR MIL	
PRIMA ANUAL SIN IVA	
COBERTURAS ADICIONALES	LIMITE DE COBERTUTA
Terremoto	cobertura al 100%
Asonada, motín, conmoción civil	<i>Limitado al 100% por ciento del valor asegurable del predio afectado, con un límite máximo de indemnización de \$77.000.000.000 por evento y vigencia anual</i>
Actos mal intencionados de terceros y terrorismo	





Sede Principal Bogotá, D.C.

Equipo electrónico y electrónico	cobertura al 100%
Equipos móviles y portátiles	cobertura al 100%
Sustracción sin violencia	para equipo fijo de oficina o equipo electrónico fijo dentro de predios del asegurado con un sub límite de \$300.000.000 evento y \$600.000.000 en el agregado anual
Sustracción con violencia	Límite máximo de indemnización del 30% del valor asegurable total del predio afectado
SUBLIMITES DE COBERTURA	
Gastos preservación de bienes	\$ 2.000.000.000
Gastos extinción de siniestro	\$ 2.000.000.000
Remoción de escombros	\$ 3.000.000.000
Honorarios profesionales	\$ 2.000.000.000
Portador Externo de Datos	\$ 15.000.000
Propiedad Personal de empleados (Evento/Agregado Anual)	por empleado \$20.000.000 y \$80.000.000 vigencia
Incremento en el costo de operación Eq. Electrónico	\$ 50.000.000
Reposición de archivos	\$ 400.000.000
Bienes refrigerados	\$ 100.000.000
Amparo automático de nuevos bienes	\$ 2.000.000.000
Traslado temporal	\$ 500.000.000
Renta	\$ 0
Gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía de la pérdida	\$ 2.000.000.000
Gastos por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete aéreo	\$ 700.000.000
Rotura accidental de vidrios	\$ 250.000.000
Gastos adicionales para reparaciones provisionales o construcciones transitorias para acelerar la reparación o reposición de los bienes afectados	\$ 200.000.000
Gastos de viaje y estadía (Flete aéreo)	\$ 700.000.000
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos	AMPARO BASICO

Sede Principal Bogotá, D.C.

Cobertura para montajes y/o construcciones provisionales, bajo las mismas coberturas de la póliza. Se excluye lucro cesante y cobertura de pruebas para la maquinaria usada.	\$300,000,000 riesgo/evento y \$600,000,000 vigencia
Lucro Cesante	\$ 6.000.000.000
Vehículos de terceros en parqueaderos del asegurado (incluye motos).	COBERTURA DE LA POLIZA DE RCE
CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES	ACEPTA SI - NO
Revocación de la póliza	SI 30 días excepto para hmacc - Amit 10 días
Restablecimiento automático del valor asegurado	SI con cobro de prima a prorrata y aviso de 30 días
Designación de ajustador	SI
Derecho sobre salvamento	SI
Conocimiento del riesgo	NO
Designación de bienes	SI
Definición de edificios, Muebles y Enseres, Maquinaria Y Equipos, Mercancías.	SI
Marcas de fábrica	NO
Anticipo de indemnización	SI
Arbitramento	SI
Ampliación aviso de siniestro	SI MAXIMO 30 DIAS
Primera opción de compra del salvamento	SI
Actos de autoridad	SI
Labores y materiales	SI
Excepción de deducible en la cobertura de daños	NO
No se renuncia a la subrogación	SI
Gastos de adecuación de las construcciones al nuevo código de construcciones sismo resistente/NSR98	SI
TABLA DE DEMERITOS EQUIPO ELECTRONICO	SI
DEDUCIBLES DAÑO MATERIAL	
Terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica. 2% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV.	2% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV

Sede Principal Bogotá, D.C.

Maremoto, marejada y/o tsunami: 2% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV.	2% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV.
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionado de terceros (HMACC y AMIT): 10% del valor de la pérdida; mínimo 2‰ (por mil) del valor asegurable del predio afectado, pero nunca inferior a cinco (5) SMMLV.	10% del valor de la pérdida; mínimo 2‰ (por mil) del valor asegurable del predio afectado, pero nunca inferior a cinco (5) SMMLV.
Daño interno por Rotura de Maquinaria: 10% del valor de la pérdida, mínimo dos (2) SMMLV.	10% del valor de la pérdida, mínimo dos (2) SMMLV.
Daño interno por Equipo Electrónico:	
Equipo médico 15% del valor de la pérdida, mínimo diez (10) SMMLV.	15% del valor de la pérdida, mínimo diez (10) SMMLV.
Equipos de cómputo y de oficina 10% del valor de la pérdida, mínimo uno (1) SMMLV.	10% del valor de la pérdida, mínimo uno (1) SMMLV.
Sustracción con y sin violencia de Equipo Electrónico fijos:	
Equipo médico 20% del valor de la pérdida, mínimo tres (3) SMMLV.	20% del valor de la pérdida, mínimo tres (3) SMMLV.
Equipos de cómputo y de oficina 10% del valor de la pérdida, mínimo uno (1) SMMLV.	10% del valor de la pérdida, mínimo uno (1) SMMLV.
Equipo Electrónico Móvil o Portátil: 15% del valor de la pérdida, mínimo uno (1) SMMLV.	15% del valor de la pérdida, mínimo uno (1) SMMLV.
Sustracción con violencia demás bienes: 10% del valor de la pérdida, mínimo dos (2) SMMLV.	10% del valor de la pérdida, mínimo dos (2) SMMLV.
Sustracción sin violencia equipo móvil y portátil: 15% del valor de la pérdida, mínimo dos (2) SMMLV.	15% del valor de la pérdida, mínimo dos (2) SMMLV.
Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, mínimo tres (3) SMMLV	10% del valor de la pérdida, mínimo tres (3) SMMLV
DEDUCIBLES LUCRO CESANTE	
Terremoto, temblor de tierra y/o erupción volcánica: Tres (3) días laborables por el asegurado.	Tres (3) días laborables por el asegurado.
Maremoto, marejada y/o tsunami: Tres (3) días laborables por el asegurado.	Tres (3) días laborables por el asegurado.
Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros (HMACC y AMIT): Diez (10) días laborables por el asegurado.	Diez (10) días laborables por el asegurado.

Sede Principal Bogotá, D.C.

Rotura de maquinaria	Diez (10) días laborables por el asegurado.
demas eventos	Tres (3) días laborables por el asegurado.

5.2 MANEJO GLOBAL COMERCIAL (FRAUDE) UNIVERSIDAD LIBRE

	Se amparan las pérdidas patrimoniales que sufra el asegurado por la infidelidad y/o mal manejo de sus empleados.
COBERTURAS	
<p>Apropiación indebida de dinero u otros bienes propiedad de La Universidad Libre como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad, estafa, de acuerdo con su definición legal, en que incurran lo empleados que ocupen los cargos indicados en la póliza, siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios de dichos empleados y sea cometido durante la vigencia de la póliza.</p> <p>Pérdidas causadas por empleados no identificados</p> <p>Pérdidas causadas por empleados de firma especializada</p> <p>Pérdidas causadas por empleados temporales</p>	
PRIMA ANUAL SIN IVA	
LIMITE ASEGURADO	
LIMITE BASICO	\$ 1.000.000.000
AMPAROS ADICIONALES	
Pérdidas causadas por empleados no identificados	50% del limite principal
Pérdidas causadas por empleados temporales, de firmas especializadas	50% del limite principal
CLAUSULAS ADICIONALES	
Revocación de la póliza	SI
Restablecimiento automático de la suma asegurada	SI
Ampliación de aviso de siniestro	SI
Definición de trabajador o empleado	SI

Sede Principal Bogotá, D.C.

Designación de ajustador	SI
Amparo automático de nuevos cargos con ajuste al final de la vigencia	SI, con aviso antes de 60 días.
Ampliación de cobertura en caso de terminado el contrato hasta por 30 días después del retiro del empleado.	SI
Cláusula de arbitramento	SI
Anticipo de indemnización	SI
DEDUCIBLES	
□	Empleados no identificados: 15% del valor de la pérdida, mínimo tres (3) SMMLV. Demás amparos: 10% del valor de la pérdida, mínimo tres (3) SMMLV.

5.3 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL UNIVERSIDAD LIBRE

INTERESES ASEGURADOS	
La aseguradora indemnizará al asegurado toda y cada suma que el asegurado esté obligado a pagar, en razón de la responsabilidad hacia terceros, por lesiones personales incluyendo la muerte y/o daños a la propiedad originadas de y/o en conexión con sus actividades y operaciones. Incluyendo a los estudiantes como terceros.	
MODALIDAD DE SEGURO	Modalidad de Ocurrencia
PRIMA ANUAL SIN IVA	
LIMITE ASEGURADO	
LIMITE BASICO	\$ 5.000.000.000
COBERTURAS	ACEPTADA SI NO
Predios, Labores y Operaciones	SI
Incendio y /o Explosión.	SI
RC derivada del uso de casinos, restaurantes, cafeterías, localizadas en los predios del asegurado	SI
RC por avisos vallas y letreros, caída accidental de objetos y partes.	SI
RC por el uso de máquinas y equipos de trabajo de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios asegurados.	SI

Sede Principal Bogotá, D.C.

RC derivada del uso de escaleras, rampas, ascensores y escaleras automáticas.	SI
RC por el uso de instalaciones sociales y deportivas de la empresa.	SI
Gastos de defensa y procesales, según condiciones de la póliza	SI
Errores de puntería para celadores bajo contrato laboral de la empresa asegurada.	SI
RC por la posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios asegurados.	SI
Se incluye la RCE del asegurado por participación en Ferias y Exposiciones dentro del Territorio de la República de Colombia.	SI
Cláusula de propietarios, arrendatarios y poseedores: se ampara únicamente la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los perjuicios que causen a terceros con dichos bienes de propiedad del asegurado o que los tenga en calidad de arrendatario o poseedor. Los daños o pérdidas que sufran dichos bienes están excluidos de cobertura de la presente póliza y en general se excluye RC Contractual en general.	SI
Se incluye la RCE del asegurado por viajes de sus ejecutivos en ejercicio de sus funciones laborales, dentro la República de Colombia.	SI
Se cubren las actividades sociales y deportivas, incluyendo la originada del uso de centros deportivos localizados dentro y/o fuera de sus predios.	SI
COBERTURAS SUBLIMITADAS	
RC patronal	\$200.000.000 por persona \$ 400.000.000 vigencia
Bienes bajo cuidado tenencia y control del asegurado	\$200.000.000 Evento / Vigencia
RC parqueaderos	\$200.000.000 Evento / \$200.000.000 Vigencia
Vehículos propios y no propios	\$200.000.000 Evento / \$200.000.000 Vigencia
Gastos médicos	\$5.000.000 por persona \$ 60.000.000 vigencia
Contratistas y subcontratistas independientes	\$ 500.000.000
RC cruzada	\$50.000.000 Evento / Vigencia
Daños Extra patrimoniales	NO
RCE por Contaminación Accidental súbita e imprevista.	\$50.000.000 Evento / \$100.000.000 Vigencia
RCE del asegurado por viajes de sus ejecutivos en ejercicio de sus funciones laborales, fuera del territorio de la República de Colombia	NO
Responsabilidad Civil personal de seguridad y uso de armas de fuego	SI
Almacenadoras de combustible, excluyendo el suministro de Diésel, gasolina, gas o cualquier tipo de combustible a través de dispensadores o bombas.	SI
CLAUSULAS ADICIONALES	
Arbitramento	SI

Sede Principal Bogotá, D.C.

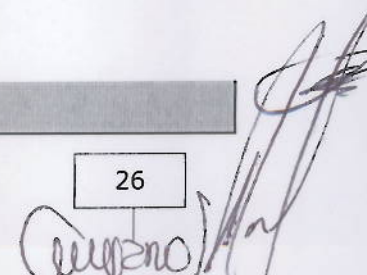
Amparo automático de nuevos predios	SI
Designación de ajustador	SI
Revocación de la póliza	SI
Ampliación aviso de siniestro	SI
Anticipo de indemnización	SI
Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima	NO
Conocimiento del riesgo	NO
Se aclara que dentro de la cobertura básica se ampara la RCE del asegurado por actos de empleados en el ejercicio de sus funciones o actividades relacionadas con el trabajo.	NO
Se aclara que dentro de la cobertura básico se ampara la RCE imputable al asegurado por errores de puntería de personal de escoltas que sean empleados con contrato laboral) del asegurado y únicamente durante sus funciones labores y dentro del marco de las normas legales vigentes.	NO
Se aclara que dentro de la cobertura básica se extiende a cubrir el uso de rampas, siempre y cuando, estén ubicadas dentro de los predios del asegurado.	NO
Queda convenido que los términos "Lesiones Corporales" se entenderán como "Lesiones Personales" y "Accidentes" como "Evento".	SI
Cobertura de Transporte de bienes incluyendo materiales azarosos y cargue descargue	NO
Se aclara que esta póliza ampara las sumas, que el asegurado deba pagar a las entidades de la seguridad social, cuando estas ejerzan las acciones de subrogación.	NO
Se incluye Asistencia Jurídica en Proceso Penal	NO
DEDUCIBLES	
<input type="checkbox"/>	Gastos Médicos: No tiene Deducibles.
<input type="checkbox"/>	Demás amparos: 15% del valor del siniestro, mínimo tres (3) SMMLV

5.4 TRANSPORTE VALORES

INTERESES ASEGURADOS

CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, LA COMPAÑIA ASEGURA AUTOMATICAMENTE TODOS LOS DESPACHOS DE VALORES INDICADOS EN LA CARATULA Y EN LOS TRAYECTOS Y LIMITES ALLI MENCIONADOS, CONTRA LOS RIESGOS DE PERDIDA O DAÑO MATERIAL QUE SE PRODUZCA CON OCASION DE SU TRANSPORTE, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE SE INDICAN EN LAS CONDICIONES GENERALES.

TOMADOR / ASEGURADO



Sede Principal Bogotá, D.C.

MODALIDAD DE SEGURO	
PRIMA ANUAL SIN IVA	
LIMITE ASEGURADO	
LIMITE POR DESPACHO	\$ 30.000.000
PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES	\$ 600.000.000
COBERTURAS	
CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, LA COMPAÑIA ASEGURA AUTOMATICAMENTE TODOS LOS DESPACHOS DE VALORES INDICADOS EN LA CARATULA Y EN LOS TRAYECTOS Y LIMITES ALLI MENCIONADOS, CONTRA LOS RIESGOS DE PERDIDA O DAÑO MATERIAL QUE SE PRODUZCA CON OCASION DE SU TRANSPORTE, SALVO LAS EXCEPCIONES QUE SE INDICAN EN LAS CONDICIONES GENERALES.	SI
Huelga, Asonada, motin, conmoción civil o popular y actos terroristas, limitado al 100% por ciento del valor total del despacho	SI
medios de transporte	Terrestre
CLAUSULAS ADICIONALES	
Revocación de la póliza	SI
Ampliación aviso de siniestro	SI
Anticipo de indemnización 50%	SI
Restablecimiento automático de valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima	NO
DEDUCIBLES	
<input type="checkbox"/>	Demás eventos: 10% del valor del despacho, mínimo dos (2) SMMLV
Nota: No debe haber ninguna restricción o exclusión por el medio de transporte utilizado por el funcionario de la Universidad Libre.	

5.5 SINIESTRALIDAD ÚLTIMOS 5 AÑOS

Sede Principal Bogotá, D.C.

Año	Indicadores	AUTOS	INCENDIO	MANEJO	OTROS VIDA	RCE	Total	
2009	Siniestros Pagados	-\$772.302	\$17.815.218	\$		\$	-\$18.587.520	
2010	Siniestros Pagados	\$	\$20.661.646	\$		\$35.321.421	-\$55.983.067	
2011	Siniestros Pagados	\$	-\$6.615.969	\$	\$17.445.445	\$	-\$24.061.414	
2012	Siniestros Pagados	\$	\$49.835.321	\$42.000.000	\$93.665.180	\$	-\$185.500.501	
2013	Siniestros Pagados	\$9.135.128	\$21.135.143	-\$0	\$135.421.180	\$14.128.115	-\$179.819.566	
2014	Siniestros Pagados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL								-\$463,952,068

5.6 ACTIVOS POR SECCIONAL 2014

ARTICULO	2015 VALOR ASEGURADO
RIESGO 1: BOGOTA Sede Bosque Popular (Cra 66 A No 53-40)	
EDIFICIOS	41.478.907.413
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.535.061.307
EQUIPO ELECTRONICO	7.358.267.088
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	6.497.647.113
MUEBLES Y ENSERES	5.526.756.860
INDICE VARIABLE	3.169.831.989
LUCRO CESANTE	5.000.000.000
TOTAL	71.566.471.771
RIESGO 2: BOGOTA Sede Candelaria CALLE 8 No. 5-80	

Sede Principal Bogotá, D.C.

EDIFICIOS	33.937.287.884
MAQUINARIA Y EQUIPO	633.765.327
EQUIPO ELECTRONICO	4.905.511.392
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	1.146.643.608
MUEBLES Y ENSERES	3.684.504.574
INDICE VARIABLE	2.215.385.639
TOTAL	46.523.098.423

RIESGO 3: CALI DIAG 37A No. 3-29 Cali

EDIFICIOS	52.961.073.930
MAQUINARIA Y EQUIPO	930.070.679
EQUIPO ELECTRONICO	8.403.732.055
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	3.104.231.035
MUEBLES Y ENSERES	7.981.261.455
INDICE VARIABLE	3.669.018.458
TOTAL	77.049.387.612

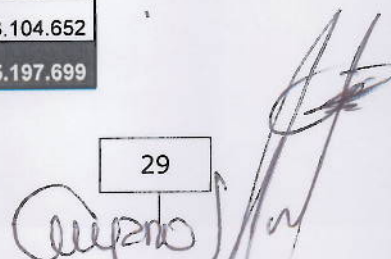
RIESGO 4: CALI Valle de Lili

EDIFICIOS	49.824.513.294
MAQUINARIA Y EQUIPO	3.600.365.808
EQUIPO ELECTRONICO	469.743.898
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	-
MUEBLES Y ENSERES	206.250.000
INDICE VARIABLE	2.705.043.650
TOTAL	56.805.916.650

RIESGO 5: BARRANQUILLA KM 7 Vieja Carretare Pto Colombia

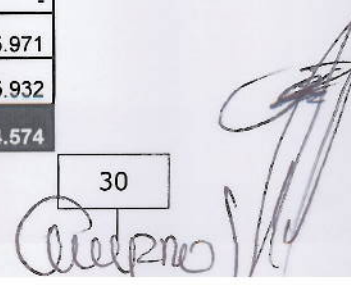
SEDE NORTE

EDIFICIOS	13.357.238.559
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.811.456.890
EQUIPO ELECTRONICO	4.724.736.710
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	3.726.906.476
MUEBLES Y ENSERES	4.241.754.411
INDICE VARIABLE	1.393.104.652
TOTAL	29.255.197.699



Sede Principal Bogotá, D.C.

RIESGO 6: BARRANQUILLA SEDE CENTRO - carrera 46 N 48 150		SEDE CENTRO
EDIFICIOS		3.339.309.640
MAQUINARIA Y EQUIPO		452.864.222
EQUIPO ELECTRONICO		1.181.184.178
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO		931.726.619
MUEBLES Y ENSERES		1.060.438.603
INDICE VARIABLE		348.276.163
TOTAL		7.313.799.425
RIESGO 7: PEREIRA Sede Belmonte		
EDIFICIOS		20.038.863.437
MAQUINARIA Y EQUIPO		988.543.375
EQUIPO ELECTRONICO		4.106.500.126
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO		122.187.152
MUEBLES Y ENSERES		1.288.840.193
INDICE VARIABLE		1.327.246.714
TOTAL		27.872.180.998
RIESGO 8: PEREIRA Sede Centro CL 40 N. 7 - 30		
EDIFICIOS		4.707.218.217
MAQUINARIA Y EQUIPO		425.962.051
EQUIPO ELECTRONICO		863.485.460
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO		0
MUEBLES Y ENSERES		793.819.177
INDICE VARIABLE		339.524.245
TOTAL		7.130.009.150
RIESGO 9: PEREIRA Sede Consultorio Jurídico		
EDIFICIOS		0
MAQUINARIA Y EQUIPO		-
EQUIPO ELECTRONICO		78.422.671
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO		-
MUEBLES Y ENSERES		63.095.971
INDICE VARIABLE		7.075.932
TOTAL		148.594.574





Sede Principal Bogotá, D.C.

RIESGO 10: CUCUTA Av. Canal Norte	
EDIFICIOS	10.628.336.926
MAQUINARIA Y EQUIPO	357.493.197
EQUIPO ELECTRONICO	1.572.421.872
MUEBLES Y ENSERES	1.477.632.385
INDICE VARIABLE	701.794.219
TOTAL	14.737.678.599
RIESGO 11: SOCORRO / Campus Majavita	
EDIFICIOS	4.218.943.957
MAQUINARIA Y EQUIPO	337.429.635
EQUIPO ELECTRONICO	864.550.822
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	608.161.405
MUEBLES Y ENSERES	699.243.136
INDICE VARIABLE	336.416.448
TOTAL	7.064.745.403
RIESGO 12: SOCORRO / Edificio Alborno	
EDIFICIOS	659.248.800
MAQUINARIA Y EQUIPO	
EQUIPO ELECTRONICO	216.137.700
EQUIPO ELECTRONICO MEDICO	
MUEBLES Y ENSERES	174.810.784
INDICE VARIABLE	52.509.864
TOTAL	1.102.707.148
RIESGO 13: CARTAGENA	
EDIFICIOS	5.224.596.745
MAQUINARIA Y EQUIPO	52.870.763
EQUIPO ELECTRONICO	857.840.616
MUEBLES Y ENSERES	562.745.631
INDICE VARIABLE	334.902.688
TOTAL	7.032.956.443

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD
LIBRE
Fundada en 1923

*La Calidad académica
un compromiso institucional*

NIT. 860.013.796-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACION
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Términos de Referencia

N° 20 -2015

Sede Principal Bogotá, D.C.

TOTAL INDICE VARIABLE	16.199.344.634
TOTAL GENERAL	353.602.743.894

(Supno)

Sede Principal Bogotá, D.C.

ANEXO A. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formato de Carta Remisoria:

Señores:

Universidad Libre Sede Principal.

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR N° 20 / 2015

“SELECCIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA, CERTIFICADA Y AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR LOS SEGUROS (OTORGAR PÓLIZAS), MEDIANTE LOS CUALES SE PROTEJA ADECUADAMENTE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUS SECCIONALES, Y AQUELLOS POR LOS QUE LA UNIVERSIDAD SEA, O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE”

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de..... me comprometo a asumir los riesgos sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad Libre ubicados en la Sede Principal y en las Seccionales, de acuerdo a la propuesta adjunta, para lo cual declaro:

- 1) Que conozco las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, publicados por la Universidad Libre Sede Principal, y por consiguiente tengo en mi poder los documentos que lo integran, sus anexos y adendas, razón por la que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos;
- 2) Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta Propuesta, ni con el Contrato de Seguro que como consecuencia de ella llegare a formalizarse;
- 3) Que me comprometo a entregar las pólizas de seguro dentro de los términos de ley, con los más altos estándares de calidad y cumplimiento.
- 4) Que mi Propuesta, presentada en un original y dos (2) copias, consta de _____ folios;
- 5) Que de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;
- 6) Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país;

Sede Principal Bogotá, D.C.

- 7) Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;
- 8) Que todos los bienes de la Sociedad que represento junto con los ingresos y actividades son lícitas y ejercidas dentro del marco legal de acuerdo con la legislación colombiana;
- 9) Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para Contratar con la Universidad Libre;
- 10) Que la dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de selección, es la siguiente: Ciudad..... Departamento..... Tel.....Fax.;
- 11) Que me obligo con la Universidad Libre Sede Principal, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del Contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su Liquidación Final;
- 12) Que para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada;

Atentamente,

Firma y Sello (s).

C.C. N° de.